



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 16 de junio de 2017, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, que aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas a apoyar la promoción internacional y la diversificación de los mercados de las empresas del Principado de Asturias para el ejercicio 2017.

BDNS(Identif.): 353351.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.—*Beneficiarios.*

Las empresas legalmente constituidas, con personalidad jurídica propia, de alta en alguno de los IAE subvencionables, que cuenten al menos con un centro de trabajo, radicado en el Principado de Asturias, desde el que se realice la actividad empresarial objeto del proyecto presentado a la presente línea de subvenciones y que cumplan los requisitos específicos de cada uno de los programas convocados, quedando excluidos expresamente aquellos previstos en la Base Reguladora Tercera, apartado 2.

Segundo.—*Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones por el IDEPA, en régimen de concurrencia competitiva, a empresas que lleven a cabo proyectos para incrementar sus exportaciones o diversificar los mercados destino de sus productos y servicios, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y en sus bases reguladoras y que se enmarquen en uno de los siguientes programas:

Programa PINT: Proyectos individuales de promoción internacional.

Programa COOPERA: Proyectos de promoción internacional en cooperación.

Programa TCEX: Contratación de técnicos especializados en comercio exterior.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA n.º 120, de 26-V-2017).

Cuarto.—*Cuantía.*

La cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2017 será de un millón seiscientos noventa mil euros (1.690.000 €), con cargo al presupuesto del IDEPA, cuantía que ha sido autorizada por el Consejo de Gobierno, en su reunión de 31 de mayo de 2017.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

Desde el día natural siguiente al de la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta el 31 de julio de 2017, incluido.

Sexto.—*Otros datos.*

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 201153742 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará toda la información necesaria y el vínculo al portal del IDEPA (www.idepa.es) donde encontrará los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa. URL: <http://bit.ly/2tN4SVU>

Llanera, a 16 de junio de 2017.—El Presidente del IDEPA.—Cód. 2017-07548.